

**CANASTA COMPLEMENTARIA DE ALIMENTOS CABILDO
INDÍGENA MUISCA DE BOSA CONTRATO 10602 – 2025
INFORME INICIAL ESPECIFICACIONES AMBIENTALES**

INTRODUCCION

El presente documento describe el estado actual de las obligaciones ambientales contenidas en el Componente de Gestión Ambiental del Anexo Técnico para el suministro de Canasta Básica Cabildos Indígenas del contrato 10602 con vigencia 2025, en aras de revisar aquellas condiciones que han de mejorarse o mantenerse en cuanto al componente de Gestión Ambiental en el marco de la modalidad de servicio Canastas alimentarias – Cabildo indígenas

DATOS DE INTERES:

Ubicación del Cabildo Muisca de Bosa:	Localidad 7 – barrio San Bernardino
Autoridad/Gobernador:	David Felipe Henao Neuta
Participantes de la modalidad de apoyo alimentario:	184 familias
Datos de la sede física:	La modalidad funciona en las instalaciones del salón comunal del barrio San Bernardino, el cual es arrendado por el Cabildo Indígena de Bosa para la operación administrativa, técnica y logística de la modalidad de apoyo alimentario.

Objetivo General:

Contribuir a la sostenibilidad ambiental local y distrital a través del cumplimiento de los lineamientos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en relación a las acciones correspondientes al Plan Institucional de Gestión Ambiental como operadores de la modalidad canasta complementaria de alimentos cabildos indígenas.

Objetivos específicos:

- Describir el estado y las acciones de gestión ambiental establecidas para el desarrollo de la modalidad Canasta de alimentos Cabildos indígenas.
- Socializar la evidencia referida en relación a las acciones de cada variable del componente ambiental para visibilizar las oportunidades de mejora.

Cuadro 1. Descripción de las obligaciones contractuales y estado actual

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS Y/O PRODUCTOS
1-Asistir a la divulgación de las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, al personal que participe en el desarrollo del presente contrato.	Se realizó la divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participa en el desarrollo del contrato 10602 de 2025 el día 27 de noviembre	05_05_01_ Soc_PIGA
2-Divulgar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental– PIGA según el objeto del contrato, al personal que participe en el desarrollo del presente contrato. Dé conformidad ala presentación suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en mediomagnético.	Se presentó la Socialización del PIGA al personal que participa en el desarrollo del contrato 10602 e 2025 el día 2 de diciembre de 2025 en las instalaciones del cabildo indígena muisca de Bosa	05_05_02_ Soc_PIGA_Personal_Cabildo

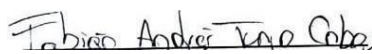
3-Divulgar las estrategias y acciones encaminadas al ahorro y uso eficiente del agua y la energía durante la entrega del beneficio, una vez durante la ejecución del contrato. De conformidad a la presentación suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético.	Se divulgo la estrategia de ahorro de agua la cual consiste en introducir una botella de un litro llena de agua en el tanque de la cisterna para ahorrar a la hora de la descarga, también la se socializó la estrategia de reutilizar el agua de la lavadora e la descarga de la cisterna, de igual manera se divulgo la estrategia ahorro de energía la cual consiste en tener bombillos ahorradores led y pintarlas paredes de blanco para para evitar prender los bombillos	05_05_03_Sop_Agua_En er_Ene_2026
4-Divulgar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRP con el personal que participe en el desarrollo del presente contrato y las familias beneficiarias de la entrega del servicio. De conformidad a la presentación suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético.	La divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRP se socializo el día 2 de diciembre de 2025 en el marco de la asamblea de canasta al equipo y las familias que son beneficiarios del contrato de canasta 10602 de 2025	05_04_Soc_PGIRP_Pers_Cabildo_y_Flias
5-Con el fin de garantizar el cumplimiento a la Resolución 0803 de 2024, el talento humano del contratista, deberá asistir al 100% de las sensibilizaciones, socializaciones, capacitaciones y/o campañas lideradas por la SDIS que correspondan a temas relacionados con Elementos Plásticos de Un Solo Uso.	Listados de asistencia de las Sensibilizaciones, Socialización, Capacitaciones y/o Campañas lideradas por la SDIS	05_05_05_List_Asis_Sens_SDIS
6-Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos aprovechables y no aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato; garantizando que los espacios utilizados para la entrega queden en condiciones de orden y aseo. Se debe garantizar que cada contenedor contenga la bolsa plástica de recolección del mismo color.	el Cabildo cuenta con el punto ecológico en adecuadas condiciones, el cual consta de 3 canecas de colores verde, blanco y negro, marcadas con la respectiva indicación del tipo de residuos a depositar. No se cuenta con cuarto de almacenamiento de residuos sólidos.	05_05_06_Cont_Mar_2026
7-Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias del contrato, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material aprovechable a un recuperador de oficio u organizaciones de	En la modalidad Canasta alimentaria no se entrega material aprovechable puesto que éste se acumula desde todos los proyectos de Cabildo y se entrega a un comunero quien desde el estantillo de Economía tiene un emprendimiento y está registrado formalmente en la UAESP	05_05_07_Esp_Resid_Sol_Mar_2026

recicladores habilitadas o registrado ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP		
8-Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos (Cajas de cartón, bolsas reutilizables de tela, lonas en fibras naturales, productos fabricados 100% de materia plástica reciclada de material posconsumo nacional). Así mismo, garantizar que la ficha técnica del producto describa el material reciclable del mismo.	Se cuenta con empaques y/o embalajes para la entrega de los elementos en materiales reciclables diferentes al plástico de un solo uso, cada empaque deberá contar con el logo suministrado por la entidad, así mismo se debe contar con la ficha técnica del empaque que describa el material reciclable. La fotografía deberá incluir fecha visible de toma en el registro día/mes/año, así mismo la ficha técnica del producto debe describir el material reciclable del mismo.	05_05_08_ Reg_Foto_Emp_Mar_2026
9-Garantizar el no uso de empaques plásticos primarios, en aquellos alimentos perecederos que por sus características no lo requieran, por ejemplo, plátanos, papa, yuca, etc, y empaques de plásticos secundarios como en jugos de caja, mercados que traen un empaque primario, entre otros.	Registro fotográfico empaques plásticos primarios	05_05_09_ Emp_Plas_Prim_Mar_2026

10-Contar con sistemas de iluminación de alta eficiencia (LED o fluorescente) dando cumplimiento al Decreto 2331 de 2007, Decreto 895 de 2008, Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 40283 de 2019 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Registro fotográfico de los sistemas de iluminación	05_05_10_Sist_Ilum_Mar_2026
11-Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a las directrices de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del Lineamiento Política Cero Papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Se deben entregar los informes y la documentación soporte relacionado con la ejecución del contrato, en formato digital, conforme a las directrices de gestión documental y los lineamientos establecidos por la SDIS.	05_05_11_Inf_Amb_Mar_2026
12-Ubicar un pendón en el lugar donde se desarrolle la actividad de entrega de canastas alimentarias (casas de cabildo indígena), el cual cuente con medidas mínimas de 1 m x 1.5 m donde se comuniquen acciones para clasificar, reciclar, reutilizar (bolsa ecológica) y disminuir la generación de envases y empaques de un solo uso, y fomentar la disminución de las pérdidas de alimentos. Los pendones serán publicados en un lugar visible durante la entrega y cercano a la ubicación del punto ecológico.	Se cuenta con la ubicación del pendón ambiental en un lugar visible para desarrollar la actividad de entrega de la canasta alimentaria, el cual está cercano al punto ecológico	05_05_12_Pend_Amb_Mar_2026

Anexos:

Se adjunta anexo relacionado en la columna de evidencias, obligación 1.

 Cc: 79.992.220

Elaborado por: Coordinación - Equipo
Canasta Indígena – Contrato 10602 marzo
19 de 2026.

